



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2021

Acta Ordinaria N° 37

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 05 de Enero de 2021 a las 15.30 horas vía online, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Don Enrique Neira Neira, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA
DON GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 36 2020

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 36 de 2020, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Nota de fecha 29.12.2020, del Representante Legal de la Casa de Reposo "Refugio Emaus", Dr. Igor Fritz Concha, quien solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, subvención por los meses de Enero y Febrero del año 2021, para el pago del personal de la Casa de Reposo, en atención a que ha sido muy difícil mantenerse en pandemia, dado a que los gastos han incrementado considerablemente. Además, informa que las Rendiciones de Noviembre y Diciembre, serán entregadas el día 5 de Enero en el Dpto. de Finanzas.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la subvención solicitada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 490

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención año 2021, por la suma de M\$4.000.- a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "Angol no te abandona", con el objeto de pagar los sueldos de los meses de Enero y Febrero del año en curso, al personal contratado en esa organización.
- Nota de fecha 04.01.2021 del Director del Museo Histórico de Angol, Don Hugo Gallegos Bravo, quien solicita la renovación de beneficio de los vales de bencina que le fueran asignados el año pasado para viajar a Temuco a recibir tratamiento de quimioterapia, el cual continúa este año, debido a su estado de salud. Asimismo, indica que por temas de exámenes médicos específicos, también debe viajar a Concepción en algunas ocasiones.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el beneficio solicitado por el Sr. Gallegos.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 491

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la renovación de beneficio de vales de bencina que se otorga mensualmente y durante todo el año a Don Hugo Gallegos Bravo, para viajar a Temuco a recibir tratamiento de Quimioterapia y a Concepción donde se realiza exámenes médicos específicos, propios de su enfermedad.
- Memorandum N° 01 de fecha 04.01.2021, del Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo Cerda, quien solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, aprobación para la continuidad de la Encargada del Centro de Emprendimiento y Negocios de la Unidad de Fomento Productivo, Sra. Cristhel Venthur Fuentealba, para el año 2021, con las siguientes Funciones:

FUNCIONES:

- Coordinar los programas de capacitación disponibles para emprendedores, cesantes, microempresarios y empresarios de la Comuna, con el objetivo de potenciar las habilidades de las personas en el trabajo.
- Generar redes de contacto entre el mundo privado y público en beneficio de emprendedores y empresarios de la Comuna, generando con ello una gama de instrumentos de fomento que permitan ampliar el horizonte en la búsqueda del desarrollo social y económico.
- Gestionar y articular proyectos a través de las distintas fuentes de financiamiento establecidas en ámbito público y privado para potenciar a emprendedores y empresarios de Angol.
- Coordinar el uso del Portal Chile-Compra de manera que los empresarios lo conozcan y hagan uso de este, como un verdadero mercado para realizar más y mejores negocios.
- Coordinar y desarrollar seminarios, charlas, jornadas de capacitación, en beneficio de nuestros empresarios, microempresarios y emprendedores.
- Apoyar las organizaciones productivas urbanas de la Comuna, a manera de fortalecer la asociatividad y por ende la productividad y la comercialización con el objetivo de fortalecer la competitividad.

- Definir y generar una propuesta de ferias, que permita el fortalecimiento de la actividad económica microempresarial Comunal, cuyo fin es mejorar la comercialización de la producción, como también la calidad del producto y del servicio.
- Coordinar con la OMI de la Municipalidad de Angol, los distintos beneficios para los emprendedores, microempresarios y empresarios a través de los instrumentos del SENCE vinculados a fomentar la contratación de mano de obra.
- Articular con los Programas de Desarrollo Local y Programas de Desarrollo Territorial Indígena, instrumentos de fomento que permitan reducir la brecha de financiamiento, producción y comercialización.
- Generar un perfil de diagnóstico demográfico, social, productivo y económico de emprendedores y empresarios comunales, de tal forma que ellos permitan generar oportunidades para todas las personas a través de principio de equidad e igualdad.
- Crear una fuente de datos comunales con instrumentos de fomento para emprendedores y empresarios que permitan la postulación oportuna y eficaz de proyectos transformando así los sueños de las personas en realidad.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, las Funciones de la Sra. Cristhel Venthur Fuentealba, indicadas anteriormente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 492

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las Funciones, antes descritas, a desarrollar para continuidad laboral de la Sra. CRISTHEL VENTHUR FUENTEALBA, Encargada del Centro de Emprendimiento y Negocios de la Unidad de Fomento Productivo, contratada a Honorarios a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, con cargo al ítem 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.
- Memorandum N° 002 de fecha 04.01.2021 del Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo Cerda, quien informa que el Programa Prodesal, trabaja con agricultores de la Comuna de Angol, para cuya continuidad, hace llegar "Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora" para presentar en INDAP, lo cual permitirá realizar los trámites correspondientes a la ejecución del Programa año 2021. Monto aporte municipal: 21,65%. Monto total en efectivo: \$19.180.000.- Beneficiados: 311 usuarios.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la Carta de Manifestación" indicada anteriormente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 493

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la continuidad del Convenio del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) en Convenio con INDAP que beneficiará a través de la Asesoría Técnica y recursos económicos a 311 usuarios con un Aporte Municipal del 21,65% ascendente a un monto total en efectivo de \$19.180.000.- anual, según el siguiente detalle:

PRODESAL Angol (Servicios Complementarios)	\$9.400.000.-
Complemento del Servicio de Extensión	\$8.340.000.-
Complemento movilización	\$1.440.000.-

- Nota de fecha 26.11.2020, ingresada por Oficina de Partes, en fecha 30.11.2020, del Juez de Policía Local Angol, Don Alejandro Barrera Mac-Evoy, en que solicita la renovación de Contrato a Honorarios durante el año 2021 y aprobación de **Funciones del Abogado Luis Manuel Rojas Cárcamo**, las que se detallan a continuación:
 1. Redacción de la parte expositiva de las sentencias recaídas en causas, por accidente de tránsito e infracciones a la ley del consumidor, en las que se ha deducido acción infraccional y civil de indemnización de perjuicios.
 2. Servir como actuario en comparendos por accidentes de tránsito y por infracciones a la ley del consumidor.
 3. Servir como actuario en las inspecciones oculares decretadas por el tribunal.
 4. Efectuar la liquidación de los créditos adeudados por demandas civiles (cálculo de reajustes e intereses) en atención a encontrarse vacante el cargo de Secretario Abogado del Tribunal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, las Funciones del Abogado Luis Rojas Cárcamo.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 494

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las Funciones, antes descritas, del Abogado LUIS MANUEL ROJAS CÁRCAMO, quien se encuentra prestando servicios profesionales en el Juzgado de Policía Local en calidad a Honorarios, a contar del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021 con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.**
- Memorándum N° 03 de fecha 05.01.2021, del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, quien solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, aprobación del Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor e Ilustre Municipalidad de Angol, conforme al art. 65, letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el período de desarrollo del presente Convenio, supera el periodo alcaldicio.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación del Convenio referido.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 495

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor e Ilustre Municipalidad de Angol. Lo anterior, conforme al art. 65 letra J) de la Ley 18.695, en atención a que el período de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio.**
- Memorándum N° 01 de fecha 05.01.2021 del Encargado de la Unidad Medio Ambiente, Don Gabriel Artigas Garcés, y del Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante Oporto, en el cual establece que en el desarrollo de la postulación de Proyecto F.N.D.R,

Línea Ambiental correspondientes al año 2021, presentan las siguientes propuestas para la aprobación del Concejo Municipal.

N°	NOMBRE PROYECTO
1	Gestión y Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (Piloto)
2	Compóstate Bien en Angol (continuación)
3	Paraderos Ecológicos
4	Recuperación de Espacios (Balnearios)

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación de las propuestas indicadas anteriormente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 496

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la postulación de las propuestas que se indican, a Proyectos FNDR, Línea Ambiental, correspondientes al año 2021.

N°	NOMBRE PROYECTO
1	Gestión y Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (Piloto)
2	Compóstate Bien en Angol (continuación)
3	Paraderos Ecológicos
4	Recuperación de Espacios (Balnearios)

- Memorandum N° 002 de fecha 05.01.2021, del Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, quien informa que en el marco de postulación a los proyectos del Gobierno Regional de la Araucanía en el área de Seguridad Ciudadana, la Municipalidad presentará las siguientes iniciativas para postular a este concurso público en la Línea de Prevención Situacional, las cuales deben ir sujetas a evaluación y aprobación por parte de del Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal.

NOMBRE PROYECTO	Monto a financiar
Implementación Plaza Eduardo Frei	\$10.000.000.-
Implementación área verde Plaza Villa Getsemaní	\$10.000.000.-
Implementación de luminarias Plaza Berlín	\$10.000.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación de las iniciativas señaladas anteriormente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 497

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la postulación de las iniciativas que se indican, a Proyectos del Gobierno Regional de la Araucanía en el Área de Seguridad Ciudadana, Línea de Prevención Situacional.

NOMBRE PROYECTO	Monto a financiar
Implementación Plaza Eduardo Frei	\$10.000.000.-
Implementación área verde Plaza Villa Getsemaní	\$10.000.000.-
Implementación de luminarias Plaza Berlín	\$10.000.000.-

- Memorándum N° 568 de fecha 31.12.2020 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, quien informa adjudicaciones efectuadas durante el mes de Diciembre de 2020. (TÉNGASE PRESENTE).
- Memorándum N° 17 de fecha 22.12.2020, del Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, quien remite Planificación mes de Diciembre de 2020 y Enero de 2021 de la Empresa Parques Johnson Ltda. Respecto al corte de pasto de las diferentes áreas verdes de la Comuna de Angol. (TÉNGASE PRESENTE Y DERIVAR COPIA A LA PDTA. DE LA COMISIÓN MEDIOAMBIENTE, CONCEJAL BEATRIZ SANHUEZA).
- Certificado N° 32 de fecha 21.12.2020, del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera, en que comunica que el Dpto. de Control Interno, ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada para su revisión, por el Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart. (PENDIENTE).

Oficio Ord.	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
1151	21.12.2020	--	14	Noviembre 2020	145.000

Visto el Dto. N° 2.137, de 18.01.2020, sobre normas de Modificaciones Presupuestarias y analizados los antecedentes remitidos, se puede señalar que el Decreto N° 14, corresponde a una incorporación de mayores Ingresos y con ello aumentando las cuentas de Gastos del Subt. 21.

Por lo anterior, es factible por parte de la Unidad de Control Interno, dar su aprobación para el posterior pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta no haber recibido dicho Certificado, por lo cual solicita que se le reenvíe nuevamente, a lo que se suma el Concejal Maximiliano Radonich, indicando que no encuentra ese correo electrónico en su bandeja de entrada.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura al Correo Electrónico de fecha 22.12.2020, el cual fue enviado a todos los Concejales con el Certificado N° 32, antes indicado.

- Certificado N° 33 de fecha 28.12.2020, del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera, en que comunica que el Dpto. de Control Interno, ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada para su revisión, por la Directora del Dpto. de Finanzas Municipal, Sra. Jeannette Ruiz Maureira. (PENDIENTE).

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
76	18.12.2020	21	21	Noviembre 2020	202.167

Visto el Dto. N° 2.137, de 18.01.2020, sobre normas de Modificaciones Presupuestarias y analizados los antecedentes provistos por la Directora de Finanzas Municipal; el Decreto N° 21 se trataría de un aumento de gastos por la suma de \$329.575.- y que se financiaría con un traspaso de Gastos entre Subtítulos de Gastos por la suma de M\$127.408.-y con un incremento del presupuesto de Ingresos por incorporación de mayores Ingresos por la suma de M\$202.167.- lo que en la práctica constituiría un aumento neto del Presupuesto 2020 por dicha suma.

Por lo anterior, es factible por parte de la Unidad de Control Interno, dar su aprobación para el posterior pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ambos Certificados con las Modificaciones Presupuestarias correspondientes, quedan pendientes, para ser aprobadas en la próxima Sesión de Concejo.

- Memorándum N° 209 de fecha 28.12.2020, del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, quien solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, la aprobación de la Prórroga Convenio Programas de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria FENAPS, Componente Educación Continua, entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Angol.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el art. 65, letra J) de la Ley N° 18.695 y debido a que el tiempo de ejecución supera el periodo alcaldicio.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la suscripción del Convenio antes indicado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 498

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Prórroga de Convenios Programas de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria FENAPS, Componente Educación Continua, entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Angol.

Lo anterior, según lo dispuesto en el art. 65, letra J) de la Ley N° 18.695, en atención a que el tiempo de ejecución supera el periodo alcaldicio.

- Oficio Ordinario N° 446 de fecha 29.12.2020, de la Directora Regional SENDA, Región de la Araucanía, Sra. Carolina Matamala David, quien envía para tramitación y firma correspondiente el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Angol año 2021. Para la implementación de los Programas durante el año 2021, SENDA, corresponde a la suma de \$61.558.156.- la que se distribuye de la siguiente manera:
 - a) Programa SENDA EVSD Previene en la Comunidad para el año 2021 tiene un monto de \$25.933.704.-
 - b) Programa PrePARA2 el año 2021 el monto es de \$22.625.000.-
 - c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentabilidad el año 2021 el monto es de \$12.999.452.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la suscripción del Convenio Marco señalado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo Chamorro González y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 499

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Angol año 2021, por un monto de \$61.558.156.- cuyo detalle se indica:

“Acta Ordinaria N° 37”

- a) Programa SENDA EVSD Previene en la Comunidad para el año 2021 tiene un monto de \$25.933.704.-
- b) Programa PrePARA2 el año 2021 el monto es de \$22.625.000.-
- c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentabilidad el año 2021 el monto es de \$12.999.452.-

- Texto de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 88 que establece que los Concejales tendrán derecho a percibir una Dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 UTM mensuales según determine anualmente cada Concejo Municipal por los 2/3 de sus miembros.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Dieta que corresponde pagar mensualmente, la cual tiene un mínimo de 7,8 UTM y un máximo de 15,6 UTM.

Propuesta de 7,8 UTM: Votan en contra, Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y Gustavo González Chamorro.

Propuesta de 15,6 UTM: Votan a favor Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y Gustavo González Chamorro.

ACUERDO N° 500

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de 15,6 % de UTM, por concepto de Dieta mensual a los Sres. Concejales, durante el año 2021.

Acto seguido, el Edil informa que la Ley establece como mínimo la realización de 3 Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, lo cual somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor por la realización de Sesiones Ordinarias, los días Martes de cada mes: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 501

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la realización de 3 Sesiones Ordinarias mensuales durante los días Martes.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, indica que ambos Acuerdos de Concejo, serán incorporados en el Reglamento de Sala del Concejo Municipal.

3.- INFORME COMISIONES

COMISION SALUD: El Pdte. de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, informa que el día de hoy se reunió la Comisión a las 14.30 horas en dependencias del Dpto. de Salud Municipal, donde estuvieron presente el Concejal Gustavo González y los Directivos del Departamento de Salud, dentro de los temas que se trataron, se abordó el Reglamento de Bienestar, debido a que había quedado duda en torno al tema de los reemplazos, dado a la propuesta de modificación que tiene relación con el Artículo N° 6 que dice "Los funcionarios que estén contratados en calidad de reemplazo pueden ingresar el Servicio de Bienestar, hasta que mantengan el vínculo contractual con el Servicio". A primera vista preocupa el tema por el costo que significaría pagar a los funcionarios. Agrega que son 9 funcionarios los que están en calidad de reemplazo, de los cuales solo 2 reúnen las condiciones para ingresar al Servicio de Bienestar, es por ello que solicitó al Encargado de Recursos Humanos, Don Cristian Peña que se comunicara con el Sr. Alcalde para ver el tema.

El Concejal Américo Lantaño, indica que no pudo asistir a la reunión de Comisión debido a que se encontraba muy lejos y no habría alcanzado a conectarse a la Sesión de Concejo. Agrega que cuando se creó el Comité de Bienestar y se iba algún funcionario, ingresaba otro, pero no se continuaba ingresando a más funcionarios, esa era la duda que tenía respecto del tema.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que para este año hay más presupuesto de parte de la Municipalidad, pese a que no van a entrar al Servicio de Bienestar todos los funcionarios que se encuentran en calidad de reemplazo, por lo tanto, es ahí el punto, es decir no ingresarán más de dos funcionarios al Servicio el año 2022.

El Concejal Américo Lantaño, consulta que es lo que establece el Estatuto.

El Sr. Alcalde, refiere que no tiene límite, pueden entrar todos si quieren.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, indica que no puede ingresar más gente de la que hay en Presupuesto, ese era el punto que había quedado pendiente.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal el Reglamento del Servicio de Bienestar del Dpto. de Salud Municipal.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 502

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la 3era. Modificación del Reglamento del Servicio de Bienestar del Dpto. de Salud Municipal.**

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, señala que el otro tema que se trató en la reunión de Comisión, es respecto al Memorándum N° 50 de fecha 22.12.2020, del Encargado del Área de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, en que solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, acuerdo de Concejo para suscribir Adjudicación y posterior Contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS 2020 DSM ANGOL", Licitación Pública ID=2744-73-LP20, por un monto total con impuesto incluido de \$82.612.090.-, al proveedor CDEA, RUT 76.997.480-6, Representante Legal, José Manuel Iturrieta SPA, dado a que la duda no era a quien, ni en los términos en que se había adjudicado, sino que la duda era respecto a que la idea era buscar evitar la externalización, eso fue lo que entendió y que le hizo ver al Asesor Odontológico, quien asistió a reunión de la Comisión. Se dieron las explicaciones correspondientes de por qué se licitaron laboratorios, siendo que salía mucho más conveniente licitar el paquete completo, que contratar solo al laboratorio y que los profesionales contratados hicieran las prótesis, pero le sigue haciendo ruido que habiendo profesionales contratados pudiese tratar de implementarse y reforzarse el Centro Odontológico, como por ejemplo que tuviera su propio laboratorio dental que serviría para ejecutar estos programas e incluso quedarían con tiempo para poder ejecutar otras acciones de prótesis para poder cubrir a personas que no están dentro de los Programas, porque hay una gran mayoría de personas que no tienen acceso y deben esperar una hora del Hospital que es lenta y además no siempre es de la mejor calidad, lo que ha podido verificar. Hay un margen de gestión que siente que no ha sido del todo buena, considera que sería interesante revisar algún tipo de redistribución de funciones, tal vez renovar el staff de profesionales y generar un cambio, porque tuvo la oportunidad de conversar con Asesores del Servicio de Salud y tienen la misma impresión, referente a que se podría contratar un Endodoncista, y quedaría disponible muchas acciones que podrían alivianar la lista de espera que hay para la Atención Primaria, el margen es más amplio, más aún, siente que se van por lo más cómodo que es licitar, es por ello, que manifiesta la inquietud para que se pudiese ver el tema.

Por otra parte, indica que ese Centro no tiene autorización sanitaria, en tiempo de Pandemia donde los procedimientos deben ser bien cuidadosos y no es menor que el Centro Odontológico no tenga autorización sanitaria teniendo en cuenta que va para el tercer año de funcionamiento, por lo que considera que se debe conversar con el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra para saltar las brechas y obtener esa autorización, sobre todo siendo un organismo público, lo que es más preocupante, es por esa razón que se debe comenzar a gestionar aquello. Agrega en cuanto al documento de la Licitación, que le daría el visto bueno, pero queda la inquietud de lo que se podría hacer con los dineros que ingresan.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Licitación referida.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 503

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de la Adjudicación y posterior Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS 2020 DSM ANGOL", Licitación Pública ID=2744-73-LP20, por un monto total con impuesto incluido de \$82.612.090.- al proveedor, CDEA, RUT: 76.997.480-6, Representante Legal, José Manuel Iturrieta SPA. Lo anterior, según lo dispuesto en la Ley 18.695, Artículo 65, letra J).**

4.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, indica que se debe analizar el tema de las Sesiones de Concejo de los meses de Enero y Febrero con la finalidad de dejar tiempo para que el Concejo Municipal entre en receso, es por ello que propone que para la próxima semana se realicen las 2 Sesiones que faltan y así completar las 3 Sesiones Ordinarias mensuales y para el mes de Febrero dejar las Sesiones para la última quincena del mes, moción que es aceptada por los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 504

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, efectuar 2 Sesiones Ordinarias durante el mes de Enero, específicamente los días Martes 12 y Jueves 14, con lo que se totalizarían las 3 Sesiones correspondientes y retomar las Sesiones de Concejo durante la segunda quincena del mes de Febrero de 2021.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde comenta que el día de ayer se comenzó el proceso de entrega de residuos domiciliarios a la Comuna de Los Ángeles, donde se entregó una cantidad importante, sobre 3 toneíadas de basura domiciliaria, es un proceso expedito, fue el funcionario Don Rodrigo Bayo acompañando la entrega por ser primera vez y según su informe es expedito el tema del manejo de la basura y se estaría haciendo a través de los camiones que recolectan en Angol, los cuales llegan a un punto para hacer la entrega en Los Ángeles, indudablemente que estos son programas que se van a ir ajustando en el tiempo; no obstante, se cumplió con el proceso del retiro de la basura domiciliaria. Agrega que estaban viendo el tema de la Feria, por lo que cree que hay que ir ajustando algunas situaciones que han tenido que ir analizando con algunos Dirigentes, por lo que considera que se llegó a un buen acuerdo con ellos; sin embargo, se debe seguir buscando fórmulas de poder solucionar los temas pendientes.

Asimismo, manifiesta que el día de hoy se contó con la visita de la Seremi de Salud quien viajó a constatar que el recinto del Vertedero esté cerrado, y se aprovechó para realizar otras sugerencias referente al mismo recinto.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que mucha gente se pregunta dónde pueden ir a dejar escombros, etc.

El Sr. Alcalde, indica que los escombros no es responsabilidad del Municipio, la persona que saca escombros debe pagar para ver la manera de cómo llevárselos y en el caso de la otra basura, como lo son los colchones, lavadoras, loza, sillones, artículos eléctricos no hay problema porque hay Empresas que se llevan todo lo eléctrico, lo bueno es que en el día de ayer el Administrador del Relleno Sanitario de Los Ángeles comunicó que pueden recibir este tipo de basura, excepto escombros, lo que fue una sorpresa grande porque en un principio se asumió que no se podía, pero afortunadamente sí, es una buena noticia que se debe difundir a la Comunidad.

El Concejal Sergio Paredes, consulta que pasará con la gente que tiene televisores, lavadoras, refrigeradores, donde los van a ir a dejar.

El Sr. Alcalde, señala que está pendiente la actividad del reciclaje de artículos eléctricos, la cual se llevará a cabo cuando termine la Cuarentena, e incluso de los Colegios también se están dando de baja aparatos eléctricos por lo que espera que la Empresa pueda coordinar con el Encargado del Programa y con la Concejal Beatriz Sanhueza a fin de que lo puedan sociabilizar con las Juntas de Vecinos y recopilar artículos en Sedes Sociales. También se quiere coordinar con Establecimientos de Educación, pero todo esto, se hará a través de operativos coordinados con la Comisión de Medioambiente y con el Encargado del Programa, e incluso se puede realizar la recopilación en el Parque Vergara.

El Concejal Sergio Paredes, señala que es muy buena la idea hacerlo en el Parque Vergara.

El Sr. Alcalde, señala que terminando la Cuarentena se efectuará el primer operativo.

5.- PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, señala que despidieron a la Sra. Daniela Monjes, Funcionaria del Dpto. de Educación, quien estaba a cargo de varios Programas incluso de los Internados y a ella se le aviso a través de un correo antes de que terminara fin de año, donde se le indicaba que pasara por su finiquito, los argumentos que le dieron no corresponden, como el hecho de que iban a contratar a una Nutricionista, que aparece en el PADEM como contratada; el problema es que de la misma forma despidieron y le pagaron a Don Ricardo Pérez, y la Contraloría dijo que él debe volver a trabajar, de tal manera que no sabe si en el Dpto. de Educación no toman las sanciones que aplican como corresponde, porque Don Ricardo Pérez se fue con M\$23.000.- y con varios años de servicio y ahora parte de cero, lo que significa una pérdida de patrimonio del Municipio.

El Sr. Alcalde, señala que leyó el documento de Contraloría y no comparte lo que ahí se menciona, porque tiene entendido que el Sr. Pérez presentó por escrito un documento en el cual solicita llegar a un acuerdo por las razones que esgrime en ese documento. Comenta que el día Jueves se reunió con el Asesor Jurídico y con el Director del Dpto. de Educación, el Jefe de Personal del DAEM y el Director del Dpto. de Control del Municipio para ver esta situación de la forma en como ocurrió, dado a que hay otras situaciones de fondo que se deben analizar, por lo que corresponde ahora es hacer la apelación y esperar que la Contraloría se pronuncie al respecto. Por otra parte, referente a esta Funcionaria, el Dpto. de Educación por muchos años trabajó con una Asistente Social, la Sra. Mónica Muñoz, por lo que no sabe las razones del por qué se contrató una nueva Asistente Social, para tener dos en el Sistema, pero según el Informe que tiene pasa por el desempeño de la funcionaria, el cual no estaría acorde a los requerimientos que necesita el Departamento en cuanto a su continuidad; no obstante, esperará la presentación que la Sra. Daniela Monjes, hará a Contraloría.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el tema es que si se vuelve a reintegrar opera la misma forma de despido que está haciendo el Departamento de Educación, lo que es preocupante ya que dentro del sistema, hay grupitos con más poder que están echando a los con menos poder, lo cual manifiestan los funcionarios, no le consta el tema del Informe en que se hace mención al desempeño de la funcionaria, ya que puede dar fe de que era la única que iba al Internado a revisar las dietas, lo que no hacia la Sra. Mónica Muñoz, entonces que le avisen un día antes del

despido, es algo que le llama la atención, más aun cuando al parecer no pertenece a un clan o a un grupo que tiene mayor poder dentro del Dpto. de Educación, no le parece eso, es feo, y amerita una Investigación según su opinión, porque van a seguir haciendo lo mismo con otros funcionarios que no pertenezcan a ese clan.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa la misma preocupación del Concejal Américo Lantaño, dado a que considera que no es el procedimiento adecuado de despedir a un funcionario, por lo que cree que se debiera revisar ese tema. También da fe de que la funcionaria hacía el recorrido en terreno y de la fiscalización que realizaba en los internados, puede dar fe de su trabajo.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el Sr. Alcalde debiera ver el tema de los grupos que hay en el Dpto. de Educación, porque pueden seguir perjudicando a más personas.

El Sr. Alcalde, indica que se hará algo al respecto y verá la situación.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si existe la posibilidad de tirar bichufita en la calle de tierra donde se llega al Colegio el Mirador, porque el polvo que dejan los vehículos que transitan por el lugar es terrible.

El Sr. Alcalde, señala que la próxima semana Vialidad entregará 1000 litros de líquido matapolvo.

El Concejal Sergio Paredes, espera que así sea e indica que lo mismo ocurre con los vecinos de la Población "Los Presidentes".

El Sr. Alcalde, expresa que la próxima semana se estará cumpliendo con eso.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que ese tema también ocurre en el sector de "Las Totoras", para que también se considere.

El Concejal Gustavo González, señala que lo mismo ocurre en la Avenida "Los Perales, situación que también se pudiera abordar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esa Avenida y los caminos están considerados.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que se debe ver el tema de los lomos de toro, respecto a la calidad de ellos, como los que están en calle Colima pasado el Puente N°2, ya que hay dos, y a simple vista se ve que no están terminados de la mejor manera, deben tener una terminación suave porque la idea es que sea disuasivo, pero no para dañar los vehículos. No se ven bien y no sabe si hay garantía de eso.

El Sr. Alcalde, señala que eso mismo se lo planteó al Director de Tránsito, Don Álvaro Urra para que supervisara, primero porque no estaba pintado y segundo porque no reúne las condiciones técnicas que tienen los lomos de toro, ya que el objetivo principal de este es que el conductor disminuya la velocidad, pero los lomos más planos no cumplen la función.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que tiene la razón en lo que le han señalado, pero encuentra que hay una mala instalación y además hay 2 lomos de toro en menos de 100 metros y de partida el ingreso al Puente N°2 está horrible, donde todo vehículo golpea, lo que quedó malo desde el Terremoto del año 2010 y Vialidad dio una mano en ese sentido, a pesar que le corresponde a SERVIU ver los lomos de toro que están a menos de 100 metros unos de otros.

El Sr. Alcalde, indica que tiene registrado ese tema.

Don Gustavo González, expresa que lo han llamado algunos vecinos de Villa "Las Naciones", porque a cualquier hora hay balacera en el cerro "San Sebastián", justo en la parte donde se hacían los fuegos artificiales, lo que es lamentable porque las balas locas puede llegar a cualquier ciudadano.

El Sr. Alcalde, indica que hará llegar esa información a Carabineros y al Ejército, para que haya más fiscalización en ese sector.

El Concejal Gustavo González, refiere que eso ocurre a cualquier hora, también los vecinos le consultaban si existía la posibilidad de construir una zanja para evitar que pasen vehículos hacia el cerro.

El Sr. Alcalde, expresa que también se puede ver, lo que no es una mala idea.

La Concejal Beatriz Sanhuesa, indica que se debe sanitizar una vivienda, ya que hay una familia que tiene un integrante con Covid y hay menores de edad, enviará la dirección al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, señala que no hay problema, ya que se cuenta con el equipo completo para realizar el saneamiento.

Se levanta la Sesión a las 16:55 horas.

DOY FE


MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MBS/rmh/yfc